

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 18 al 31 de diciembre 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 642 DE 2025

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR – CICLO 12

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 642-2025

Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para garantizar la ejecución del Programa de Protección Social al Adulto Mayor (Colombia Mayor), a través del traslado de recursos que aseguren el funcionamiento del subsidio económico directo a las personas beneficiarias del programa en la vigencia 2025.”,

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 07-11-2025

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31-12-2025

Nombre del Asociado(s): Ministerio del Trabajo

Supervisor que presenta el informe: Hernán Ivan Martin Velázquez

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: No aplica

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación.	Recibidas a satisfacción
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
1	Administrar técnica y operativamente el programa Colombia Mayor.	Sí	Prosperidad Social realiza las actividades técnicas y operativas enmarcadas en el ciclo operativo que permite aprobar la liquidación y ordenar el gasto a favor de 2.662.153 beneficiarios del programa Colombia Mayor por valor de \$ 619.574.470.000. Como soporte de esta actividad se remite: • Documento técnico del ciclo operativo. • Presentación • Resolución de ordenación del gasto • Cronograma Ciclo 12-2025 • Reporte Liquidación Consolidado Ciclo 12-2025	Sí
2	Establecer los lineamientos, criterios de focalización y validación de beneficiarios.	Sí	Prosperidad Social establece los lineamientos, criterios de focalización y validación de beneficiario a través de lo establecido en el Manual Operativo, lineamientos y Anexos Técnicos del programa Colombia Mayor	Sí

 PROSPERIDAD SOCIAL		Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
				Página 2 de 7
No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación.	Recibidas a satisfacción
			- Manual Operativo - Anexos técnicos Estos lineamientos son aplicados en concordancia a los procedimientos establecidos: - Memorando Antifraudes Ciclo 12-2025 - Memorando Focalización Ciclo 12-2025	
3	Coordinar la ejecución con el Banco Agrario de Colombia S.A., como operador financiero o quien haga sus veces, incluyendo la apertura y administración de cuentas exclusivas, conciliación, control y reportes, para así recibir, a la mayor brevedad posible, los recursos para el pago a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	Sí	Prosperidad Social ejecuta la entrega de las transferencias monetarias en concordancia con lo establecido por el contrato interadministrativo No. 342 FIP 2025. - Cronograma operativo - Ordenes de no pago - Cambio de municipio de cobro - Pago por poder especial - Pago a domicilio - Reporte diario consolidado - Conciliación bancaria	Sí
4	Rendir informes mensuales al Ministerio del Trabajo sobre la ejecución y trazabilidad de los recursos.	Sí	Prosperidad Social realiza informe sobre la ejecución de los recursos, memorando S-2026-4400-015910 suscrito por el Director de Transferencias Monetarias. - Memorando S-2026-4400-015910 Memorandos de ordenación	Sí
5	Realizar la incorporación de los recursos en su presupuesto vigencia 2025 y llevar a cabo todos los procedimientos administrativos, presupuestales, contables y financieros para tal fin.	Sí	Prosperidad Social realiza la incorporación de los recursos en su presupuesto vigencia 2025. - Resolución 02971 por medio de la cual se hace la incorporación presupuestal de los recursos asignados en el marco del convenio. - Aprobación a la operación de adición presupuestal contenida en la Resolución No. 02968 de 2025. Actividad finalizada en el informe anterior.	Sí
6	Realizar la devolución de los recursos y saldos que no sean utilizados o ejecutados en la vigencia 2025.	SI	Prosperidad Social no realiza esta actividad dado que los recursos fueron ejecutados en su totalidad	SI
7	Asumir todos los gastos o costos financieros generados con ocasión del traslado de recursos al dispensor u operador financiero, en caso de que se presenten.	SI	Prosperidad Social asumió todos los costos financieros con ocasión del traslado de recursos al operador de pagos.	SI
8	8. Las demás que se deriven del objeto contractual. (...)"	No	El BAC dio respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y recursos de acuerdo con la reglamentación vigente, el cual fue socializado en el Comité Operativo.	No

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 3 de 7

*BAC: Banco Agrario de Colombia

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Para el presente periodo se presentan observaciones a las actividades ejecutadas generando los siguientes compromisos.

3.1 Estado general de ejecución (porcentaje de avance, cumplimiento de metas)

Como resultado de la liquidación correspondiente al ciclo **12-2025** se obtuvieron los siguientes resultados:

FUENTE	VALOR TOTAL	No. BENEFICIARIOS	VALOR ORDINARIO	COFINANCIACIÓN
BEPS	\$ 3.967.035.000	16.771	\$ 3.967.035.000	\$ 0
INDÍGENAS	\$ 16.600.345.000	69.392	\$ 16.600.345.000	\$ 0
MUNICIPIO	\$ 599.007.090.000	2.575.990	\$ 598.713.520.000	\$ 293.570.000
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 619.574.470.000	2.662.153	\$ 619.280.900.000	\$ 293.570.000

La ordenación del gasto ascendió a un monto de: **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$619.574.470.000)**, que se pagaron a través de las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO/ SITUACIÓN	CICLO 12
CDP 2325	10 – CSF	\$ 65.067.760.000
Recursos situados por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Integración Social, según Convenio Interadministrativo No. 241 DPS de 2021 identificados en DRxC.	COFINANCIACIÓN	\$ 293.570.000
CDP 2325	16 – SSF	\$ 134.335.678.600
DRxC No. 460525 Acreedores Varios	ACREEDORES	\$ 60.595.000
Recursos Convenio Interadministrativo MT 642-2025	11 - CSF	\$ 419.816.866.400
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$619.574.470.000

Se ordenaron reliquidaciones por valor de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$60.595.000)** corresponden al ciclo 12 del 2024 que no fueron cobradas en los ciclos de la vigencia 2025 constituidos como acreedores a través de la resolución 355 del 27 de febrero del 2025.

A continuación, se presenta la distribución de beneficiarios por departamento (regional) y el monto correspondiente al valor de la liquidación del pago Directo del ciclo **12-2025**:

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 4 de 7
DEPARTAMENTO	No. BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL	
AMAZONAS	2.667	\$ 653.560.000	
ANTIOQUIA	259.031	\$ 60.020.510.000	
ARAUCA	22.861	\$ 5.228.985.000	
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1.577	\$ 362.415.000	
ATLÁNTICO	134.661	\$ 30.738.235.000	
BOGOTÁ, D.C.	52.029	\$ 12.151.130.000	
BOLÍVAR	163.798	\$ 37.255.070.000	
BOYACÁ	103.094	\$ 23.702.400.000	
CALDAS	70.978	\$ 16.203.545.000	
CAQUETÁ	30.788	\$ 7.977.830.000	
CASANARE	26.806	\$ 6.290.205.000	
CAUCA	127.174	\$ 30.402.525.000	
CESAR	77.909	\$ 17.721.910.000	
CHOCÓ	25.030	\$ 6.503.320.000	
CÓRDOBA	158.827	\$ 37.036.910.000	
CUNDINAMARCA	140.124	\$ 33.100.185.000	
GUAINÍA	1.977	\$ 505.195.000	
GUAVIARE	5.982	\$ 1.472.245.000	
HUILA	87.452	\$ 20.288.625.000	
LA GUAJIRA	41.831	\$ 11.323.545.000	
MAGDALENA	100.195	\$ 22.710.900.000	
META	57.222	\$ 13.667.690.000	
NARIÑO	145.366	\$ 34.375.985.000	
NORTE DE SANTANDER	123.826	\$ 28.524.545.000	
PUTUMAYO	25.525	\$ 6.029.945.000	
QUINDÍO	38.446	\$ 8.744.920.000	
RISARALDA	57.435	\$ 13.172.065.000	
SANTANDER	141.474	\$ 32.546.215.000	
SUCRE	89.924	\$ 20.292.105.000	
TOLIMA	132.952	\$ 30.931.415.000	
VALLE DEL CAUCA	211.335	\$ 48.386.650.000	
VAUPÉS	1.062	\$ 457.405.000	
VICHADA	2.795	\$ 796.285.000	
TOTAL	2.662.153	\$ 619.574.470.000	

3.2 Principales logros y dificultades

De conformidad a la meta de cobertura establecida para el Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, tanto en su modalidad directa como indirecta, la cual es insuficiente en relación con la población de personas mayores en condición de pobreza y vulnerabilidad que requieren protección económica y servicios sociales en la vejez, el 2 de

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 5 de 7

diciembre de 2025 el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) expide el documento 4176 por medio del cual se definen las metas de cobertura del programa Colombia Mayor que estarán vigentes a partir de 2025 y los lineamientos para su ampliación progresiva en los años siguientes, estableciendo como objetivo la incorporación gradual de hasta tres millones (3.000.000) de personas mayores, priorizando a aquellas de mayor edad y en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

En desarrollo de estos lineamientos, Prosperidad Social inició la implementación de la ampliación de cobertura del programa, avanzando de manera progresiva desde la cobertura vigente. En este contexto, mediante la Resolución 03114 del 11 de diciembre de 2025 se efectuó una asignación parcial de cupos para la modalidad directa del programa Colombia Mayor a las entidades territoriales, como parte del proceso gradual de expansión de la cobertura, conforme a la disponibilidad y a los criterios definidos en el marco normativo aplicable.

Así mismo, Prosperidad Social expidió la Resolución 02971 de 24 noviembre de 2025 para modificar el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de inversión del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, para la vigencia fiscal 2025.

A través del trámite No. 1-2025-1212279 ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realiza traslado presupuestal e incorporación de los gastos de inversión con el fin de garantizar los recursos para los programas de Transferencias Monetarias, en particular del programa Colombia Mayor. Dicho trámite es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público con radicado 2-2025-073584 expedido el día 26 de noviembre.

3.3 Actividades realizadas vs. planificadas

Una vez se generó la liquidación el 12 de diciembre de 2025, se iniciaron las actividades correspondientes para la aprobación de la liquidación, la cual mediante Resolución 3129 del 15 de diciembre de 2025 se aprueba y ordena la ejecución de recursos para la transferencia monetaria del ciclo operativo 12 de la vigencia 2025 del programa Colombia Mayor.

Así mismo, se inicia cadena presupuestal de los recursos del convenio mediante M-2025-4400-068379 del 15 de diciembre de 2025 con el propósito Obligar con cargo al registro presupuestal expedido el valor de \$419.816.866.400 Operador de servicios financieros: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, NIT 800.037.800-8, Contrato No 342 FIP del 2025.

3.4 Indicadores de gestión y cumplimiento

A continuación, se presentan los resultados luego de la conciliación realizada una vez entregado el reporte de pagos por parte del operador bancario:

Ciclo: 12 correspondiente al mes de diciembre de 2025
 Beneficiarios para pago: 2.662.153 personas mayores
 Valor liquidación: \$ 619.574.470.000

Cantidad de pagos efectivos: 2.462.031
 Valor entregado: \$ 572.790.710.000

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 6 de 7

Cantidad de no cobros: 200.122

Valor no cobrado: \$ 46.783.760.000

Los recursos no cobrados fueron reintegrados al tesoro nacional como recursos asignados a Prosperidad Social por el presupuesto general – recursos con situación de fondos, y se constituye en una cuenta de acreedores varios para amparar los recursos no cobrados a los cuales tienen derecho los adultos mayores.

3.5 Ejecución Presupuestal

Para el ciclo operativo 12 de 2025 se realizó jornada de pagos a cargo del operador Banco Agrario de Colombia y red de aliados del 23 de diciembre al 14 de enero de 2026 con un porcentaje de efectividad del 92% correspondiente a 2.462.031 giros pagados contra 2.662.153 ordenados, entregando de manera afectiva recursos por un valor de \$ 572.790.710.000. Así mismo, se ejecutó del 100% de los recursos ordenados mediante el convenio MT 642 de 2025 correspondientes a **\$419.816.866.400**. El restante de los recursos fue dispuestos por Prosperidad Social mediante su presupuesto interno.

3.6 Medidas adoptadas o propuestas

- Se gestionó con el operador de pago el aumento de la capacidad del módulo consulta pagos, que es la herramienta que utilizan los beneficiarios que deseen saber que punto de pago tienen asignado
- Se realizó una jornada de pagos ampliada de 21 días calendario inicialmente y prorrogada con 2 días adicionales para garantizar una mayor efectividad en los pagos.
- Se entregaron listados de nuevos activos en territorio y se realizó un nuevo corte a mitad de ciclo reportando los beneficiarios que a la fecha no habían cobrado para fortalecer la búsqueda.

3.7 Conclusiones y Recomendaciones

La ejecución de los recursos del convenio MT 642 de 2025, correspondientes al ciclo 12 de 2025 presento un avance del 100%, frente a lo comprometido, lo cual demuestra un resultado más que positivo teniendo en cuenta la novedad de ampliación de 972.666 para este ciclo y el corto periodo de tiempo que se tuvo para informar a los nuevos beneficiarios que accedían al programa.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	\$ 770.095.956.400
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	\$ 0
Valor Total del Contrato o Convenio	\$ 770.095.956.400
Total, Ejecutado	\$ 770.095.956.400
Valor Pagado y/o desembolsado	\$ 770.095.956.400
Saldo	\$ 0

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 7 de 7

5. ANEXOS.

Hacen parte del presente informe:

[Informe No. 2](#)

En nuestra calidad de supervisores del contrato avalamos el contenido del informe y certificamos expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



HERNAN IVAN MARTIN VELAZQUEZ
C.C. No. 79.632.592
SUPERVISOR CONVENIO 642 2025

Elaboró: Orlando Mendoza López – Coordinador GIT (Transferencias para la Vejez) – (Colombia Mayor)

Revisó: Jairo Fernando Contreras Gutiérrez– Jefe Oficina de Operación de Transferencias 